

CONVOCATORIA III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE SEMANA SANTA PILAR DE LA HORADADA. 2026

El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a través de la Concejalía de Cultura, convoca la tercera edición del “Concurso de Fotografía Semana Santa Pilar de la Horadada 2026”. Las bases reguladoras de estos premios objeto de esta convocatoria fueron aprobadas a través de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el día 20 de diciembre de 2023.

1. OBJETIVO Y FINALIDAD

El **objetivo** del III Concurso de Fotografía de Semana Santa de Pilar de la Horadada es fomentar la creatividad artística y la participación ciudadana mediante la fotografía, poniendo en valor las tradiciones, el patrimonio cultural y la riqueza artística y emocional de la Semana Santa del municipio, mediante la concesión de premios a las obras seleccionadas.

La **finalidad** de este concurso es difundir y promocionar la Semana Santa de Pilar de la Horadada, resaltando su carácter religioso, cultural y social, así como contribuir a su conservación y proyección tanto a nivel local como externo. Asimismo, se pretende crear un fondo fotográfico que sirva como medio de divulgación cultural y turística del municipio, fortaleciendo su identidad y poniendo en relieve el talento de los fotógrafos participantes.

2. RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico aplicable a los premios del presente concurso vendrá determinado por la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, conforme a su artículo 30, por lo dispuesto en la presente convocatoria y por la normativa estatal en materia de subvenciones, en particular la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo.

Igualmente, resultará de aplicación el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada 2026-2028, aprobado por el Pleno el 30 de enero de 2026.

De forma supletoria, por las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. Se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) información sobre la convocatoria y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 LGS.

3. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Estos premios se imputarán a la aplicación presupuestaria **332.481.00**, conforme a lo previsto en Título Premios Cultura del Plan Estratégico de Subvenciones 2026 -2028 del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de enero de 2026.

4. PARTICIPANTES

Podrá participar en este concurso **de forma gratuita** cualquier persona que cumpla todos los requisitos que se indican a continuación y los mantengan vigentes hasta la fecha de concesión de los premios:

- Haber cumplido los **dieciocho años** cuando se entreguen las fotografías, pudiendo ser fotógrafo profesional o aficionado y residente o no en el territorio español.
- Presentar la documentación requerida y la obras en el plazo establecido en la convocatoria.

5. TEMÁTICA, PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

5.1 Temática y plazo de presentación:

Las fotografías han de ser tomadas durante el transcurso de la **Semana Santa 2026 en Pilar de la Horadada**, incluido las vísperas de la misma.

Es indispensable la relación con el tema que se exige en esta convocatoria.

La **fecha límite** para la remisión de las fotografías será el jueves **30 de abril de 2026**, a través de la cumplimentación del formulario de inscripción con los datos personales del autor, donde se adjuntarán las **fotografías y un documento** que incluirá: el **número y título de cada fotografía, la fecha y lugar de realización y la denominación del evento en el que se realizaron**.

5.2 Procedimiento de presentación de las solicitudes:

La **inscripción** se efectuará únicamente usando el **formulario habilitado** para este fin, que estará disponible en las plataformas digitales divulgativas del concurso: **<https://forms.gle/DQWnt7DKXyFYF5GJ8>**. Para cualquier aclaración pueden dirigirse a la Casa de Cultura ubicada en el CAMME, C/ El Cisne 29, de Pilar de la Horadada; o bien llamar al teléfono 965351124.

El número **máximo de fotografías a presentar es de cinco**.

Las fotografías se presentarán sin identificación alguna del autor, exclusión de marca de agua o firma que identifique al fotógrafo. Se mantendrá el anonimato de cada participante hasta que el jurado otorgue los premios.

Cada fotografía presentada se identificará con las iniciales del autor, el número de fotografía (dos cifras) y el título que el autor de la misma le haya otorgado libremente, haciendo las separaciones con guión bajo. Ejemplo: La tercera fotografía de Pedro Jesús García Martínez titulada "Sombras celestiales" sería: PJGM_03_Sombras celestiales.

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS:

Las fotografías han de ser **originales y no premiadas** en ningún otro concurso, ni certamen anterior.

Las fotografías presentadas, deben de ser obra del participante. El jurado podrá requerir a los autores, en cualquier momento, que acrediten la autoría de las imágenes en cualquier método que puedan validarla reconocido en Derecho.

El participante es el único responsable del contenido de su obra y de los derechos de terceros que por él se deriven exonerando con su participación en el concurso a la organización del mismo de cualquier reclamación de terceros, sea del tipo que sea.

La técnica, formato fotográfico, edición o cualquier aspecto relativo a la creación de la fotografía, siempre que las imágenes sean conseguidas por métodos fotográficos, serán libres. Quedan excluidas las creadas por **inteligencia artificial**.

El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada mantiene tanto los derechos de reproducción de las obras premiadas como de las no premiadas, conservando los autores el derecho de propiedad intelectual que les corresponde.

Las imágenes se enviarán en formato «**jpg**», con un tamaño máximo de 1920 píxeles en el mayor de los lados, una resolución de 300 ppp y un tamaño que no supere los 2MB. La organización del concurso podrá requerir a los autores de las obras seleccionadas que remitan las fotografías en un formato mayor si fuera necesaria una impresión especial. Las fotografías que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria quedarán descalificadas.

La persona que se inscriba y presente sus obras será responsable legalmente del contenido de las mismas. Las fotografías no podrán contener material ilícito ni vulnerar derechos de terceros, en particular los derechos de propiedad intelectual, el derecho al honor, a la propia imagen o los derechos de la infancia.

7. PREMIOS

Las fotografías serán valoradas especialmente por su **creatividad, originalidad y dificultad técnica**, así como por su **capacidad de representar el significado de la Semana Santa pilareña** como manifestación **religiosa, cultural y/o turística**.

Se establecen los siguientes premios:

- **Primer premio: 500 €**
- **Segundo premio: 300 €**
- **Tercer premio: 200 €**

Los importes de los premios estarán sujetos a la **retención del IRPF** que resulte aplicable, conforme a la normativa vigente.

El abono de los premios se realizará mediante **transferencia bancaria** a la cuenta indicada por la persona premiada, quien deberá ser **titular de la misma**.

La entrega de premios se realizará en un acto público cuya fecha establecerá la organización, habiendo sido avisado cada autor premiado con suficiente antelación.

8. JURADO

El jurado del concurso estará compuesto por tres **profesionales** vinculados al ámbito fotográfico y un miembro de la Junta Mayor de Cofradías. Estará presidido por el concejal de Cultura, quien participará con voz pero sin voto. Se designará mediante **resolución de la Alcaldía**, actuará con **autonomía funcional** y será el órgano competente para evaluar las fotografías y formular la **propuesta de concesión de los premios**, en el marco del procedimiento de concurrencia competitiva.

La concesión de los premios constituye un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa y que será mediante el acuerdo que adopte de la Junta de Gobierno Local, una vez recibida el acta del jurado.

Los miembros de los jurados estarán sometidos al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

En lo no previsto en las bases, se estará a lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El **fallo del jurado** se hará público el martes **12 de mayo de 2026**.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado valorará las fotografías presentadas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Calidad técnica (hasta 50 puntos)

- Enfoque, nitidez y exposición.
- Uso adecuado de la iluminación, color y contraste.
- Composición fotográfica.

2. Valor artístico y creativo (hasta 25 puntos)

- Originalidad de la imagen.
- Creatividad en el encuadre y el punto de vista.
- Impacto visual de la fotografía.

3. Relación con la temática (hasta 25 puntos)

- Capacidad de la fotografía para reflejar el espíritu y las tradiciones de la Semana Santa.
- Representación de elementos característicos (procesiones, pasos, nazarenos, momentos significativos, etc.).

La puntuación máxima será de **100 puntos**.

10. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

1. Una vez finalizado el plazo de presentación, la organización realizará una **revisión previa** para comprobar que las fotografías cumplen las bases del concurso.
 2. Las fotografías admitidas serán **evaluadas de forma anónima** por el jurado.
 3. Cada miembro del jurado otorgará una puntuación a cada fotografía según los criterios establecidos.
 4. La puntuación final de cada obra será la **media de las puntuaciones otorgadas por los miembros del jurado**.
 5. Las tres fotografías con mayor puntuación serán las propuestas para los premios.
- Se otorgarán los premios establecidos en las bases del concurso (primer premio, segundo premio y tercer premio).
 - En caso de empate, el jurado deliberará para decidir la obra ganadora.
 - El jurado podrá declarar **desierto alguno de los premios** si considera que las obras presentadas no alcanzan el nivel adecuado.

11. OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

Los premios serán abonados a través de transferencia bancaria. El importe de los premios descritos incluyen el IVA del 21% o el tipo vigente en el momento de pago, y además estará sujeto a las retenciones e impuestos que correspondan (IRPF, IRNR, etc.), conforme a lo establecido en la legislación vigente.

En caso de ser premiado, el ganador o ganadora del mismo deberá aportar en un plazo de 30 días naturales, en comunicación dirigida al Departamento de Cultura (email: infocultura@pilardelahoradada.org), copia de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del NIF, NIE, DNI o pasaporte.

b) Formulario de alta / modificación de terceros debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la entidad bancaria.

d) Certificado de residencia fiscal oficial para quienes no la tengan en España. Los participantes que no tengan su residencia fiscal en territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes en su país de residencia.

f) Certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal y con la Seguridad Social.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán usados por el Ayuntamiento, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la presente convocatoria y garantizar la publicidad y transparencia del procedimiento, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

La participación en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación del tratamiento de los datos personales en los términos indicados.

13. DERECHOS DE REPRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN Y EXPOSICIÓN

El ayuntamiento se reserva el derecho de reproducir, publicar y exponer las obras premiadas o las seleccionadas, tanto en soportes impresos como digitales, incluyendo la página web municipal y las redes sociales institucionales y de la Junta Mayor de Cofradías y Hermandades de Semana Santa, con fines de difusión de la Semana Santa, citando en todo caso la autoría de las mismas.

14. CLÁUSULA FINAL

La participación en el concurso conlleva la aceptación íntegra de los requisitos de esta convocatoria.

Cualquier circunstancia no prevista en las bases, será resuelta por la entidad organizadora del concurso, cuya decisión será vinculante.

El fallo del jurado será inapelable.

El Ayuntamiento no devolverá los archivos presentados.

Cada participante podrá optar a un solo premio.

Los premios económicos estarán sujetos a la normativa fiscal vigente, practicándose, en su caso, las retenciones legalmente establecidas.

El importe de los premios se hará efectivo previa acreditación por parte de la persona premiada del cumplimiento de los requisitos legales exigidos.